

Categoría	Base	Compto.	Total	Trienio
Intendente .....	51.542	28.601	80.143	2.913
Jefe de Negociado .....	46.566	24.744	71.310	2.913
Subjefe de Negociado .....	46.566	22.421	68.987	2.563
Oficial de primera .....	46.566	20.736	67.302	2.563
Oficial de segunda .....	46.566	15.940	62.506	2.563
Auxiliar .....	46.566	11.249	57.815	2.563
Aspirante .....	28.288	7.612	35.900	1.632
<b>2. Proceso de Datos:</b>				
Analista .....	57.753	30.957	88.710	3.250
Programador .....	46.343	20.736	67.078	2.563
Operador .....	46.238	15.925	62.163	2.563
Perforista-Grabador .....	46.343	11.249	57.592	2.563
<b>SUBGRUPO IV. PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Conserje .....	46.670	30.283	76.953	2.563
Ord. Bedel o Portero .....	46.566	15.731	62.298	2.563
Guarda o Vigilante Jurado .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Botones .....	28.288	7.612	35.900	1.632
Pers. de limpieza .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Telefonista .....	46.566	12.602	59.169	2.563
<b>SUBGRUPO V. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES</b>				
Encargado Serv. Aux. ....	46.030	25.713	71.744	2.563
Conductor .....	46.566	15.731	62.298	2.563
Mozo de Servicio .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Camarero de bar .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Jardinero .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Pinche y Aprendiz .....	28.288	7.612	35.900	1.632
Oficial 1.º Of. Aux. ....	46.566	22.151	68.718	2.563
Oficial 2.º Of. Aux. ....	46.566	16.999	63.565	2.563
Ayudante Servs. Aux. ....	46.566	12.602	59.169	2.563
Personal no cualificado .....	46.566	12.602	59.169	2.563
Aux. Libr. y Reprgr. ....	46.238	15.925	62.163	2.563

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**1577** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola bomba de calor, marca «Hitachi», modelos RPC-3HQ1/RAS-3HQK1 y otros, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de consola bomba calor fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Japón,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6/NB/100/101/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BRC/1/990/BO74, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0198, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.  
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.  
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

### Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Hitachi», modelo RPC-3HQ1/RAS-3HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-4HQ1/RAS-4HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-5HQ1/RAS-5HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-3HQN1/RAS-3HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-4HQN1/RAS-4HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-5HQN1/RAS-5HQK1.

#### Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos RPC-3HQ1/RAS-3HQK1, RPC-4HQ1/RAS-4HQK1, RPC-5HQ1/RAS-5HQK1, RPC-3HQN1/RAS-3HQK1, RPC-4HQN1/RAS-4HQK1, RPC-5HQN1/RAS-5HQK1, están equipados con un compresor «Hitachi» modelos 300RH, 400RH, 500RH, 300RH, 400RH, 500RH. Los modelos que incluyen esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo xial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**1578** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan la consola bomba de calor, marca «Mitsubishi», modelos FDE/FDC-301BA, FDE/FDC-301EA, FDE/FDC-302BA, fabricados por «Mitsubishi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Lumelco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 205, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consola bomba de calor, fabricada por «Mitsubishi», en su instalación industrial ubicada en Japón,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE03/88 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TM-L-M-IA-01-EF, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0368, con fecha de caducidad, 26 de septiembre

de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

#### Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo FDE/FDC-301BA.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo FDE/FDC-301EA.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo FDE/FDC-302BA.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos FDE/FDC-301BA, FDE/FDC-301EA, FDE/FDC-302BA están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelo JAH5531E, JAH5537E, JAH5531E. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**1579** REAL DECRETO 78/1989, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario a don Eduardo de Rojas y Ordóñez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo de Rojas y Ordóñez, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de enero de 1989.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
CARLOS ROMERO HERRERA

**1580** ORDEN de 27 de diciembre de 1988 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.239 interpuesto por don Miguel Molina García.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 11 de octubre de 1988 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo

número 46.239 interpuesto por don Miguel Molina García, sobre supuesta infracción en materia de vinos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Molina García, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de marzo de 1986, desestimatoria del de reposición contra Resolución del Ministerio antedicho de 8 de octubre de 1985, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones, por ser ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración demandada de cuantos pedimentos se formulan por el recurrente; sin imposición en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**1581** RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 281.500, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.

A solicitud de Tractores Fendt-Cotedisa, y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 281.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Favorit 612 LSA Turbomatik. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8821.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método estático, por la Estación de la D.L. G. Frankfurt (R.F.A.) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrán realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

## MINISTERIO DE CULTURA

**1582** RESOLUCION de 17 de enero de 1989, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se reserva en el Fondo de Protección a la Cinematografía un porcentaje para la concesión de subvenciones anticipadas.

El artículo 5.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, dispone que la Dirección del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales podrá conceder, con cargo al Fondo de Protección a la Cinematografía, subvenciones anticipadas para financiar sobre proyecto la producción de películas.

Con la finalidad de poder atender las solicitudes presentadas e informadas por la Subcomisión de Valoración Técnica, se ha estimado oportuno establecer, con cargo a las dotaciones presupuestarias del Fondo de Protección a la Cinematografía, una reserva destinada a la concesión de las subvenciones anticipadas, que deben otorgarse de acuerdo con el procedimiento y condiciones determinados por el referido Real Decreto y demás disposiciones complementarias vigentes.

En su virtud, sin perjuicio de las restantes medidas de apoyo a la producción de películas que se adopten de acuerdo con la legislación que proceda, he resuelto:

Reservar con cargo a la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía la cantidad de 600.000.000 de pesetas, destinadas a satisfacer el pago de subvenciones anticipadas que se otorguen de acuerdo con las condiciones previstas por los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre.

Una vez efectuada la tramitación correspondiente, esta Dirección General dictará las resoluciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Miguel Marías Franco.